



Presentada el 11 de abril de 2022 (puede verse la huella de tiempo asociada a la firma digital), se reitera ante su falta de tramitación, por si no se hubiese recibido.

A LA MESA DE LA ASAMBLEA DE MADRID

DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA PERSONA FÍSICA SOLICITANTE

Nombre

Primer Apel

Segundo Ap

Número de I

DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

Razón Social

Número de C.I.F.

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL REPRESENTANTE

Nombre

Primer Apellido

Segundo Apellido

Número de D.N.I./N.I.F./N.I.E.

DATOS DE LA RESIDENCIA (DOMICILIO O SEDE SOCIAL) DEL SOLICITANTE EN LA COMUNIDAD DE MADRID

Municipio

Código Postal Tipo de Vía

Nombre de la Vía

Número Edificio

Portal Escalera Piso Letra

Correo Electrónico @ >

Teléfonos: Móvil Fijo

MEDIO PREFERENTE A EFECTO DE COMUNICACIONES (sólo es válida una opción)

Correo electrónico Correo Postal

CONTENIDO DE LA PREGUNTA CIUDADANA

Señale Los descriptores de la PRECI conforme al Thesaurus de la Asamblea (No obligatorio):

Materia 1	<input type="text"/>	Materia 2	<input type="text"/>
Materia 3	<input type="text"/>	Materia 4	<input type="text"/>

EL SOLICITANTE, POR LOS MOTIVOS QUE SUCINTAMENTE SE EXPONEN:

Mediante acuerdo adoptado en la sesión de 27 de noviembre de 2018, el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid aprobó la denominada "Estrategia de gestión sostenible de residuos de la Comunidad de Madrid 2017-2024".

Dicho documento no incluye expresamente medidas para combatir, prevenir y eliminar todo tipo de la llamada "basura dispersa", incumpliendo así lo previsto por el artículo 28.3 f) de la Directiva 2008/98/CE, sobre residuos.

Se entiende por "basura dispersa" todos aquellos residuos no depositados en los lugares legalmente designados para ello, abandonados tanto en el medio natural como en el urbano, que requieren acciones de limpieza para el restablecimiento de la situación original, de acuerdo con la normativa legal.

Por lo tanto es preciso conocer qué decisiones va a tomar el Gobierno para incluir en la citada "Estrategia de gestión sostenible de residuos de la Comunidad de Madrid 2017-2024", las correspondientes medidas para combatir, prevenir y eliminar todo tipo de "basura dispersa".

REQUIERE QUE, AL AMPARO DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 242 Y 192 1 A 3 DEL REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA DE MADRID, SEA ACOGIDA, PARA SU FORMULACIÓN AL GOBIERNO DE LA COMUNIDAD DE MADRID, LA SIGUIENTE:

Pregunta Ciudadana

¿Qué decisiones va a tomar el Gobierno de la Comunidad de Madrid para incluir en la "Estrategia de gestión sostenible de residuos de la Comunidad de Madrid 2017-2024", las correspondientes medidas para combatir, prevenir y eliminar todo tipo de la denominada "basura dispersa", en cumplimiento de lo previsto por el artículo 28.3 f) de la Directiva 2008/98/CE, sobre residuos?

DOCUMENTACIÓN A APORTAR Y/O APORTADA POR EL SOLICITANTE:

1. **Certificado de empadronamiento válido y vigente** (en caso que el solicitante de la PRECI sea una persona física).
2. **Certificación del domicilio social de la entidad inscrita en el Registro de entidades de la Comunidad de Madrid o en alguno de los municipios de la Comunidad de Madrid** expedido por las correspondientes Administraciones Públicas (en caso de que el solicitante de la PRECI sea una entidad).
0. En caso de formularse la PRECI mediante representante deberá aportar **documento de otorgamiento de la representación singular y limitada para dicho acto y para su tramitación o indefinida y general para este tipo de actos ante las Instituciones públicas** en favor del representante; copia autenticada de los documentos oficiales identificativos del representado y representante; y en caso de Entidad documentación que acredite la vinculación del representante con la entidad.
3. **Otros**, en su caso, que considere pertinentes el autor o solicitante de la PRECI:

En Madrid , a 11 de abril de 20 22

Firmado:



NOTA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos personales recogidos en este formulario serán gestionados conforme se describe en el **TRATAMIENTO: SOLICITUD DE PCOC POR PARTICULARES; RESPONSABLE: Asamblea de Madrid; FINALIDAD: Solicitud de PCOC por particulares; DETALLE SOBRE EL POSIBLE EJERCICIO DE DERECHOS (artículos 15 a 22 del Reglamento (UE) 2016/679):** Presencialmente ante el Registro de la Asamblea de Madrid, dentro del horario de acceso; o a través de la dirección de correo electrónico: asesoriajuridica.lopd@asambleamadrid.es, con la referencia "Derechos de los interesados" e indicando su nombre y apellidos y dirección postal, y adjuntando copia de su D.N.I., pasaporte u otro documento identificativo, e identificando los tratamientos y/o datos a los que se refiere su solicitud. La información completa sobre dicho tratamiento figura en el **Registro de Tratamientos de la Asamblea de Madrid** (<https://www.asambleamadrid.es/static/docs/proteccion-datos/RegActTrat.pdf>). **El arriba firmante DECLARA haber leído dicha información, así como aceptar y consentir voluntaria, libre e inequívocamente dicho tratamiento.**